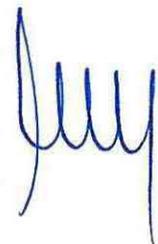
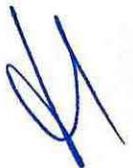




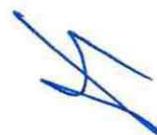
**INFORME MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE  
GUARDAN LOS MECANISMOS EXTRAORDINARIOS  
PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES  
AUTORIZADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

**Mayo, 2022**



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- Introducción.	2
2.- Marco jurídico.	2
3.- Mecanismos Extraordinarios aprobados.	5
4.- Seguimiento de Vigencia	5



## 1.- Introducción

A continuación, se informa el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes (Mecanismos Extraordinarios) autorizados por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), al 31 de mayo de 2022, de conformidad con el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales).

El presente Informe está integrado por un Marco Jurídico y un apartado en el que se detalla el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios aprobados durante el mes de mayo de 2022, así como los que concluyeron de manera anticipada; de igual forma se consideran los vigentes al último día del mes en comento, en el cual se especifican los nombres de las y los funcionarios designados, el área solicitante, el Mecanismo Extraordinario autorizado, el número de Acuerdo, la sesión de la Junta en la que se aprobaron y su vigencia.

## 2.- Marco Jurídico

El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo, el 21 de junio del 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al citado decreto.

El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, mismo que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio

del Código, el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 del mismo mes y año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo primero del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos del mismo.

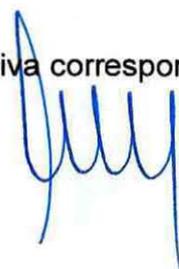
El artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, determina que los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.

En términos de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales, la encargaduría de despacho es el mecanismo por el que la Junta, en el marco de sus atribuciones, designa al personal de la Rama Administrativa como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

El artículo 88, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que corresponde a la Junta la designación de una encargada o encargado de despacho y tendrá una vigencia máxima de seis meses, la cual podrá ser prorrogada por un periodo igual.

Que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 88 del Reglamento de Relaciones Laborales, la encargaduría del despacho se dará por terminada anticipadamente a la vigencia autorizada por la Junta en los siguientes casos:

- Por acuerdo de la Junta;
- Por la ocupación definitiva del cargo a través de los mecanismos ordinarios previstos en el Reglamento, y
- A petición de la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente.



Que el artículo 55, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

El artículo 92 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la Secretaría Administrativa informará mensualmente a la Junta sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes autorizadas.

El 15 de abril de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo IECM-JA038-20, por el que se determina la suspensión de los plazos en el Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, en el cual se determina que debido a la condición de emergencia sanitaria derivada del COVID-19 prevaleciente en nuestro País y en el mundo entero, se carecen de condiciones adecuadas para dar trámite al Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa, en tal virtud, es conveniente y pertinente, determinar la suspensión de los plazos para la ejecución de este mecanismo de ingreso, respetando el derecho que asiste a las personas que han sido designadas para ocupar una plaza de la Rama Administrativa de manera temporal conforme al Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa.

Que la suspensión referida en el párrafo anterior prevalecerá hasta en tanto se determine la reanudación de labores de manera normal en el Instituto Electoral, por lo que las personas que ocupen una plaza de manera temporal deberán permanecer en esa condición, extendiéndose su nombramiento en la misma medida en la que se

mantenga la suspensión de términos y plazos establecida por el Secretario Ejecutivo en la Circular No. 33 y subsecuentes, de ser el caso.

Que el 30 de septiembre de 2020, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA074-20, aprobó la reanudación de los plazos y términos del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa.

### 3.- Mecanismos Extraordinarios aprobados.

En el mes de mayo de 2022, se aprobaron los siguientes mecanismos extraordinarios:

No	Funcionaria/o	Tipo de Mecanismo	Puesto/ Área Temporal, Adscripción	No. de Acuerdo, Sesión y fecha de la Junta	Vigencia
1	Araceli Antonio Hernández	Ocupación Temporal	Jefa de Departamento de Servicios Médicos adscrita a la Secretaría Administrativa.	IECM-JA042-22  Cuarta Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2022.	01 de mayo al 31 de octubre de 2022.
2	Ricardo Gómez Moreno	Ocupación Temporal	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Análisis Contable de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.		

### 4.- Seguimiento de vigencia.

Mecanismos Extraordinarios vigentes al 31 de mayo de 2022.

No	Funcionaria/o	Tipo de Mecanismo	Puesto/ Área Temporal, Adscripción	No. de Acuerdo, Sesión y fecha de la Junta	Vigencia
1	Nora Elia Vargas Gama	Encargaduría	Asesora "A", adscrita a la Oficina de Presidencia.	IECM-JA146-21  Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021.	01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.
2	Adriana Sandoval Rosas	Encargaduría	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento, adscrita a la DD 13.		
3	Jorge Antonio Molina López	Encargaduría	Director de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos, adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	IECM-JA014-22  Primera Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2022.	01 de febrero al 31 de julio de 2022.
4	Andrés Alberto Vergara Andrade	Encargaduría	Subdirector de Atención a Impugnación, adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.		
5	Beatriz América Conde García	Encargaduría	Jefa de Departamento de Análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.		
6	Hayde del Carmen Huerta Sánchez	Ocupación Temporal	Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	IECM-JA018-22  Segunda Sesión Urgente del 31 de enero de 2022.	01 de febrero al 31 de julio de 2022.
7	Perla Myrell	Ocupación	Subdirectora de Implementación de		

	Méndez Soto	Temporal	Políticas de Igualdad adscrita a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.		
8	Leonardo Daniel Rea Martínez	Ocupación Temporal	Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.		
9	Juan Manuel Cholula Cambay	Ocupación Temporal	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública adscrito a la Secretaría Ejecutiva.		
10	Ana Isabel Gómez Gordillo	Ocupación Temporal	Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.		
11	Héctor García González	Ocupación Temporal	Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.		
12	Cruz Antonio Velázquez Nath	Ocupación Temporal	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.		
13	Alberto Villegas Ronces	Ocupación Temporal	Analista adscrito al Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I, de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.		
14	Sugey Hernández García	Ocupación Temporal	Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.		
15	Juan Carlos Villalobos López	Ocupación Temporal	Analista adscrito al Departamento de Logística de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.		
16	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea	Ocupación Temporal	Auxiliar de Servicios adscrita al Departamento de Logística de la Dirección de Logística y Documentación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.		

